



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general*
11 de marzo de 2013
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño 36º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)** de la 971ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 4 de junio de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Doek

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 36º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 969ª y 970ª.

** No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 11.20 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 36° período de sesiones (CRC/C/140)

1. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a examinar los capítulos I (Cuestiones de organización y otras cuestiones), III (Cooperación con las Naciones Unidas y otras entidades competentes), IV (Futuro día de debate general), V (Métodos de trabajo), VI (Observaciones generales), VII (Programa provisional del 37° período de sesiones) y VIII (Aprobación del informe).

2. *Quedan aprobados los capítulos I, III, IV, V, VI, VII y VIII.*

3. **El Presidente** invita a la Relatora a presentar la sección B del capítulo II, titulada "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención", donde figuran las observaciones finales del Comité sobre los informes de El Salvador, Panamá, Rwanda, Liberia, Francia, Santo Tomé y Príncipe, Myanmar, Dominica y la República Popular Democrática de Corea.

4. **La Sra. Khattab** (Relatora) describe a grandes rasgos las observaciones finales del Comité sobre los informes de El Salvador, Panamá, Rwanda, Liberia y Francia.

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: El Salvador (CRC/C/15/Add.232)

5. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de El Salvador.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Panamá (CRC/C/15/Add.233)

6. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de Panamá.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Rwanda (CRC/C/15/Add.234)

7. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de Rwanda.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Liberia (CRC/C/15/Add.236)

8. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Liberia.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Francia (CRC/C/15/Add.240)

9. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de Francia.*

10. **El Presidente** describe a grandes rasgos las observaciones finales del Comité sobre los informes de Santo Tomé y Príncipe, Myanmar, Dominica y la República Popular Democrática de Corea.

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Santo Tomé y Príncipe (CRC/C/15/Add.235)

11. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Santo Tomé y Príncipe.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Myanmar
(CRC/C/15/Add.237)

12. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de Myanmar.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: Dominica
(CRC/C/15/Add.238)

13. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al informe inicial de Dominica.*

Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño: República Popular Democrática de Corea (CRC/C/15/Add. 239)

14. *Quedan aprobadas las observaciones finales relativas al segundo informe periódico de la República Popular Democrática de Corea.*

15. **El Presidente** indica que de esta manera el Comité ha aprobado el conjunto del informe sobre su 36º período de sesiones.

Clausura del período de sesiones

16. **El Presidente** agradece a todos los que han contribuido al éxito del 36º período de sesiones del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.